MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

INFORME DE EVALUACION OFERTA TECNICA - SOBRE 1 - OFERTAS TECNICAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2019 ID 366800
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN OBRAS"

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día martes 02 el mes de julio del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 25/2019 con ID 366800 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN OBRAS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente y los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones y los Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Víctor Manuel Bogarin, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa Contrataciones y el señor Oscar Rolon Mendoza, Secretario General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia respectivamente; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación con ID 366800.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 25/2019 con ID 366800.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el ejercicio fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 25/2019 emitida por el Responsable del Departamento de Administración y Finanzas.
- El llamado ha sido publicado en el portal oficial en fecha 25/06/2019 según expediente DNCP Nº 316911.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre y/o Firma invitada	**RUC**
MFK Construcciones SA	80072163
Grupo B&R S.A.	80077704
A3L Constructora	594375
REAL Construcciones	2237179
PSV Ingeniería	3034224

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día lunes 01 de julio de 2019 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 25/2019 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, sito en las calles 15 de agosto esquina Primera Junta Municipal de la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:
- OFERENTE PVS INGENIERIA RUC 3034224-4
- OFERENTE TRAZADOS S.A. RUC 80078664-5

5.- MÉTODO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (ART. 94) DEL DTO. 21909/03.

Las oferta TECNICA - SOBRE 1 y la OFERTA ECONOMICA - SOBRE 2 serán presentados ambas en un solo sobre en el momento de la apertura de sobres. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA".

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará especial importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS TOTALES
A.1 Antecedentes del profesional y/o Consultor	20
A.2 Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50
A.3 Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30
Total	100

A.1 Antecedentes del Profesional y/o Consultor:

Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo realizado en Elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas para altas autoridades de Organismos o Entidades del Estado y/o empresas privadas, (presentar copias de contratos).

A.2 Calificación y Experiencia de Profesional y/o Consultor:

El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes).

A.3 Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	PSV Ingeniería	Trazados S.A.
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	Antecedentes del profesional y/o Consultor	20		
	Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo realizado en Elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas para altas autoridades de Organismos o Entidades del Estado y/o empresas privadas, (presentar copias de contratos)		20	10
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50		
	El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en elaboración de proyectos de inversiones en infraestructura públicas en institución pública o privada (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes)		50	30
A.3	Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30		
	La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios: Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		15	15
	TOTAL	100	85	55

En este punto de la evaluación cabe señalar que el primer **Oferente PSV INGENIERIA** en el punto de la matriz de evaluación **A.1** ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR ha presentado copias de tres contratos ejecutados por el oferente en materia de elaboración de proyectos de obras específicamente suscriptas con la Municipalidad de Coronel Oviedo, la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia y con entidad privada Compañía Agro Tabacalera del Paraguay S.A. razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; **A.2** CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR ha presentado copias de contratos ejecutados en los últimos ocho años razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; A.3 PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DEL PROFESIONAL O CONSULTOR la oferente ha presentado un plan de trabajo en la cual hace mención a los trabajos a ser ejecutados así como las horas asignadas a las actividades de los servicios acompañada del cronograma de actividades razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación. El segundo **Oferente TRAZADOS S.A.** en el punto de la matriz de evaluación **A.1** ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR ha presentado copias de un contrato ejecutado por el oferente en materia de elaboración de proyectos de obras específicamente suscripta con la empresa privada denominada Fabrica de Prendas de Vestir razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; **A.2** CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR ha presentado copia de contrato ejecutado en más de 05 años razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; A.3 PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DEL PROFESIONAL O CONSULTOR la oferente ha presentado un plan de trabajo en la cual solo se hace mención a los objetivos específicos razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal no sustancial y calificativos para ejecutar el contrato, se procede a los análisis de la oferta según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	PSV Ingeniería	Trazados S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	No Aplica	No Aplica
- Copia de Declaraciones de Renta de los ejercicios cerrados del año 2017 y 2018. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
- Currículum del Personal Propuesto para la prestación de los servicios solicitados. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple

- El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa y/o consultor a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
- Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple	cumple

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Es importante señalar que según los criterios de evaluación de calidad de las ofertas el pliego dice: *En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21909/03...* seguidamente se verifica que el Oferente **TRAZADOS S.A.** no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido para superar la evaluación técnica, razón por la cual los miembros del comité de evaluación ya no analizaran las demás documentaciones presentadas por el oferente en cuestión ya que el puntaje total asignado a la misma por los miembros del comité de evaluación es de 55 (cincuenta y cinco) puntos; en cuanto que el oferente **PSV INGENIERIA** ha superado el puntaje mínimo sumando un total de 85 (ochenta y cinco) puntos para acceder a la evaluación de su oferta económica.

Que de acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por el Oferente TRAZADOS S.A. no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, fundamentos suficientes para que los miembros de este Comité resuelvan que ya **no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta.**

6.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal PSV INGENIERIA con RUC 3034224-4 cuyo representante es el señor Pedro Silvano Espínola Vera con Cedula de Identidad Nº 3034224, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros del Comité de Evaluación, se puede comprobar que el oferente unipersonal PSV INGENIERIA con RUC 3034224-4 cuyo representante es el señor Pedro Silvano Espínola Vera con Cedula de Identidad Nº 3034224 ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal y calificativos según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado las ofertas del oferente unipersonal PSV INGENIERIA con RUC 3034224-4 cuyo representante es el señor Pedro Silvano Espínola Vera con Cedula de Identidad Nº 3034224. Según el criterio de evaluación adoptado se ha efectuado el análisis de la propuesta técnica de del oferente que ha obtenido el puntaje necesario, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros finalizamos esta parte de la evaluación, se procederá a remitir notificación a los oferentes que han obtenido los puntajes necesarios en la parte técnica deberá ser notificada para que en caso de que considere necesario participar en el acto de apertura de la oferta económica Sobre 2, que se realizara el día viernes 05 de julio de 2019 a las 10:00 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Es nuestro informe.

Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1074665**

1 0 7 4 6 6 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3034224, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 agosto 2019, 17:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
n9o6 qohj gzjk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1074666
1 0 7 4 6 6 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE ADRIAN CESPEDES GOMEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2369280, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 agosto 2019, 17:12 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
pbal ryhc suab
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador